

Tiempo: SEIS MESES

Titulación: Alumnos de quinto curso de Derecho, rama Derecho Privado.

Líneas de trabajo: Asesoramiento jurídico y prácticas procesales.

NUEVAS GALERIAS ONUBA,S.A.

Becarios.: DOS

Tiempo: TRES MESES

Titulación: Alumnos de los últimos cursos de la E.U. de Empresariales y de Informática.

Líneas de trabajo: Administración General.

RHONE-POULENC QUIMICA,S.A.

Becarios.: TRES

Tiempo: TRES MESES

Titulación y Líneas de trabajo:

Alumnos de los últimos cursos de la Diplomatura de Informática: Trabajos informáticos.

Alumnos de los últimos cursos de Graduados Sociales: Trabajos del departamento de personal.

Alumnos de los últimos cursos de la Licenciatura en Ciencias Químicas: Trabajos sobre temas de aseguramiento de calidad.

RIO TINTO MINERA,S.A. (FUNDICION HUELVA)

Becarios.: DOS

Tiempo: TRES MESES

Titulación: Alumnos de quinto curso de Ciencias Químicas, especialidad Analítica Industrial o Fundición.

Líneas de trabajo: Análisis Químico.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, GERENCIA PROVINCIAL DE HUELVA

Becarios.: UNO

Tiempo: TRES MESES

Titulación: Alumnos de los últimos cursos de Facultad de Geografía e Historia, especialidad Historia

Líneas de trabajo: Colaboración en la catalogación y mantenimiento de los fondos Bibliográficos de la Biblioteca de la Gerencia Provincial del S.A.S. de Huelva.

SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA "CAMPO DE TEJADA".

Becarios.: DOS

Tiempo: TRES MESES

Titulación: Alumnos de los últimos cursos de Ciencias Económicas y Empresariales y Graduados Sociales o Diplomatura en Informática.

Líneas de trabajo: Contabilidad, laboral, informática.

UNION DE CONSUMIDORES DE HUELVA - U.C.E.

Becarios.: UNO

Tiempo: NUEVE MESES

Titulación: Alumnos de quinto curso de Derecho.

Líneas de trabajo: Asesoramiento de los ciudadanos en materia de consumo.

TALLER DE FINANZAS,S.L.

Becarios.: UNO

Tiempo: TRES MESES

Titulación: Alumnos de los últimos cursos de Graduados Sociales

Líneas de trabajo: Nóminas, Seguros Sociales, Contrataciones, Magistratura, Fiscal, Jurídico.

TIOXIDE EUROPE, S.A.

Becarios.: CINCO

Tiempo: TRES MESES

Titulación y líneas de trabajo:

- Un alumno de los últimos cursos de Ingeniero Técnico Industrial: Control de Procesos. Pruebas en planta. Trabajo en laboratorio.

- Un alumno de los últimos cursos de Químicas: Desarrollo de métodos analíticos. Apoyo a procesos. Puesta a punto de equipos y métodos.

- Un alumno de los últimos cursos de Psicología: Colaborar en áreas de comunicación, personal y formación.

- Dos alumnos de los últimos cursos de Informática: Programación Forta/D Base IV. Base de datos Oracle. Pc's. Entorno digital. Philips e IBM.

VICERRECTORADO CENTROS UNIVERSITARIOS DE HUELVA

Becarios.: CINCO

Tiempo: TRES MESES

Titulación: Alumnos de los últimos cursos de las Diplomaturas en Informática y en Trabajo Social.

Líneas de trabajo: Las propias del Departamento.

Titulación: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Líneas de trabajo: Contabilidad. Fiscal y Auditoria.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 8 de junio de 1993, por la que se convoca el IX Certamen Juvenil Andaluz de Fotografía, como actuación integrada en el Plan Andalucía Joven.

La Consejería de Asuntos Sociales, considera la Fotografía como uno de los cauces de expresión con mayores posibilidades potenciales de servir como vehículo de comunicación entre la juventud.

Por ello, dado el nivel alcanzado por los/as jóvenes fotógrafos/as y como llamada de atención a la opinión pública, a propuesta de la Dirección General de Juventud, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 del Decreto 31/1988, de 17 de febrero, previo informe al Comité Interdepartamental para la Juventud, convoca por la presente Orden el IX Certamen Juvenil Andaluz de Fotografía, como actuación integrada en el Plan Andalucía Joven, de acuerdo con las siguientes

B A S E S :

Primera: Participantes. Podrán participar en esta Convocatoria todos los/as jóvenes andaluces/zas o residentes en Andalucía con edades comprendidas entre los dieciséis y treinta años, al 31 de diciembre de 1993.

Quedan excluidos de la participación de este Certamen fotógrafos/as profesionales, entendiéndose por tales los/as que ejerzan esta profesión como actividad principal y medio de vida. Por ello, junto con el resto de la documentación, deberá presentarse una declaración responsable al respecto.

Segunda: Temática. Los/as mayores y la solidaridad intergeneracional.

Tercera: Características. Formato y Técnica de libre imagen. Cada una de las fotos habrá de montarse en «passe-pastous» con dimensiones de 40x50 cms.

Las fotografías serán inéditas, no habiendo sido premiadas en ningún otro tipo de Certamen, debiéndose aportar creatividad e innovación por parte del/de la autor/a.

Cuarta: Número de fotografías. Se presentarán formando colección, de un mínimo de seis fotografías y máximo de diez. Un/a mismo/a autor/a, podrá presentar el número de colecciones que, estime oportunas.

Quinta: Presentación de los trabajos. Los trabajos se presentarán junto a un sobre cerrado, en el que se incluirá el Boletín de Inscripción (Anexo I), declaración responsable a que se refiere la Base Primera de esta Orden, fotocopia del DNI y autorización para la difusión y/o publicación de la obra presentada, conforme al modelo que se incluye al final de esta Orden (Anexo III).

En caso de corresponder la obra presentada a colectivo, habrá de adjuntarse fotocopia del DNI de cada uno de los/as miembros que lo integren.

Las obras se remitirán preferentemente a la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Córdoba, C/ Reyes Católicos núm. 17, 1º. Podrán presentarse directamente en la misma, a través de las demás Delegaciones Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales, o por cualquiera de los medios que establece la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta: Admisión. El plaza de admisión de este Certamen finalizará a los 60 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOJA de la presente Orden.

Séptima: Jurado. Será nombrado por el Ilmo. Sr. Director General de Juventud y presidido por él mismo o persona en quien delegue.

Estará formado por:

Vicepresidente: El Ilmo. Sr. Delegada Provincial de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de Córdoba o persona en quien delegue.

Vocales: Un/a representante de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

Cinco personalidades o profesionales del mundo de la fotografía.

Secretario: Un/a representante de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba, que actuará con voz pero sin voto.

Octava: Criterios de selección y fallo del jurado. La selección se hará atendiendo a criterios de creatividad, innovación, imaginación y originalidad; la reunión al efecto, se celebrará a puerta cerrada en un solo acto concurriendo todas las obras presentadas en un mismo tiempo. El fallo del Jurado se hará público y será firme e inapelable.

Novena: Premios. Se concederán seis premios a las seis mejores colecciones con un premio, para cada uno de ellas, de ciento cincuenta mil pesetas y medalla. Se publicará un catálogo que recoja las obras de los/as autores/as de las seis colecciones premiadas.

Un/a mismo/a autor/a no podrá optar a más de un premio.

Con independencia de los seis premios, el Jurado seleccionará a quince participantes que, junto a los/as ganadores/as, se les impartirá un curso de fotografía que se desarrollará en Córdoba.

Los premios se entregarán en esta capital. Los/as premiados/as que no acudan personalmente a recogerlos los recibirán por la vía que se estime más oportuna.

Décima: Exposición y Seminarios de Iniciación a la Fotografía. La Dirección General de Juventud organizará una exposición colectiva con las obras premiadas en Córdoba e itinerante por tres ciudades, así como Seminarios de Iniciación a la Fotografía, procurando que estas actuaciones tengan la mayor repercusión pública y publicitaria posible.

Undécima: Destino de las Fotografías. Cualquier utilización y destino de las obras, a las que se hace referencia en la presente orden, se efectuará conforme a lo establecido por la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, suscribiéndose en cada supuesto el oportuno documento (Anexo II). Respetándose con ello la propiedad intelectual de los/as autores/as o coautores/as sobre las obras presentadas.

Las obras seleccionadas y premiadas quedarán en propiedad de la Consejería de Asuntos Sociales, que podrá reproducirlas y utilizarlas en sus publicaciones y actividades, con

nombre, pseudónimo, signo o onónimamente, según el/la autor/a. Las obras no premiadas serán devueltas a sus autores/as.

Duodécima: La participación en este Certamen supone la aceptación total de las presentes Bases.

DISPOSICIONES SOCIALES

Primera: Se delega en la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Córdoba el ejercicio de las funciones de aprobación del gasto, liquidación y proposición de pago a que se refiere el artículo 50.1 de la Ley 5/1983 de 19 de julio, y el artículo 3.1º de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 9 de diciembre de 1992, en relación con el IX Certamen Juvenil Andalúz de Fotografía regulado en la presente Orden con cargo a las aplicaciones presupuestarias 01.19.00.01.00.226.07 y 01.19.00.01.226.02.

Segunda: Los/as miembros del Jurado y los/as profesores/os designados/as para impartir el Curso y Seminario de Fotografía a que se refieren las Bases Séptima y Décima de la presente Convocatoria percibirán, en su caso, por su participación en los mismos las remuneraciones e indemnizaciones establecidas en la normativa vigente.

Tercero: La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de junio de 1993

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Asuntos Sociales

ANEXO I

IX CERTAMEN JUVENIL ANDALUZ DE FOTOGRAFIA Boletín de Inscripción

Apellidos _____
Nombre _____ Edad _____ D.N.I. _____
Domicilio _____
Localidad _____ C.P. _____
Provincia _____ Teléfono _____
Número de colecciones de fotografías presentadas _____
Número de fotografías de que se compone la colección _____
A _____ fotografías.
B _____ fotografías.
C _____ fotografías.
D _____ fotografías.

Fdo.: _____

Ilmo. Sr. Director General de Juventud de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

ANEXO II

Autorización para la difusión y/o publicación de las obras

D/Dº _____

mayor de edad, con DNI núm. _____ (en nombre propio o en representación de _____)

con domicilio (o, en su caso, sede social) en _____

Localidad _____ Provincia _____

AUTORIZA

Por el presente documento a la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía para que reproduzca, exponga, distribuya, publique o transforme la obra de la que soy/somos autor/a-autores/as, con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos por

la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.
Y para que así conste, firmo lo presente en _____
_____, a _____ de _____ de 1993.

Fdo.: _____

Ilmo. Sr. Director General de Juventud de lo Consejería de
Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

ORDEN de 8 de junio de 1993, por la que se convoca
la VI Muestra Andaluza para Jóvenes Artistas Plásticos, co-
mo actuación integrada en el Plan Andalucía Joven.

La Consejería de Asuntos Sociales, en orden a alcanzar la
promoción de los/as jóvenes artistas de la Comunidad Autónoma
andaluza, a iniciativa de la Dirección General de Juventud, convoca
la VI Muestra Andaluza para Jóvenes Artistas Plásticos, como
actuación integrada en el Plan 'Andalucía Joven'.

En cumplimiento del artículo 12 del Decreto 31/1988, de 17 de
febrero y previo informe al Comité Interdepartamental para la
Juventud, se convoca por la presente Orden la VI Muestra Andaluza
para Jóvenes Artistas Plásticos, con arreglo a las siguientes

BASES:

Primera: Participantes.

Podrán participar en esta Muestra, los/as artistas andaluces/zas
o residentes en Andalucía, cuyas edades estén comprendidas entre
los 18 y 30 años, al 31 de diciembre de 1993.

Los/as participantes no podrán haber celebrado más de cinco
exposiciones individuales en galerías comerciales antes de la
publicación de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta
de Andalucía.

Segunda: Modalidades.

Los/as interesados/as podrán concurrir dentro de las modalidades
de Pintura y Dibujo (las obras presentadas, incluyendo su enmarque,
no superarán 1 x 2 metros en su máximo y 0,40 x 0,50 metros en sus
medidas mínimas), Esculturas (medida máxima en cualquiera de sus
dimensiones 1,50 metros) e Instalaciones (en cualquier tipo de
soporte, asegurándose en este caso la facilidad de montaje y la
realización de éste en una sala de exposiciones).

Quedan excluidas las técnicas de video, fotografía, cómic y
cualquier otro tipo de audiovisuales.

Tercera: Inscripción y Participación.

Los/as artistas que deseen inscribirse deberán presentar un
dossier que reúna los siguientes requisitos:

- Currículum del/de la autor/a con su trayectoria artística.
- Fotografías en color, tamaño 13 x 18 cms. de obras que no
hayan sido presentadas en otros concursos o premios. En las
modalidades de Pintura y Dibujo se presentarán fotografías de
10 obras como mínimo y en las modalidades de Escultura e
Instalaciones, al menos, de 5 trabajos.
- Cualquier otro material o aclaración que considere importante
para la valoración de su obra.

Este dossier, conjuntamente con el Boletín de Inscripción que
figura como Anexo I a esta Base, una fotocopia del D.N.I. y la
autorización firmada para la difusión y/o publicación de la obra
presentada conforme modelo que se incluye al final de esta Orden
(Anexo II), se remitirá preferentemente a la Delegación Provincial
de la Consejería de Asuntos Sociales, Servicio de Juventud (Sección
de Promoción de Actividades Juveniles), Avda. de Andalucía, 24.
29007 - Málaga. Podrá presentarse directamente en la misma, a
través de las demás Delegaciones Provinciales de la Consejería de
Asuntos Sociales, o por cualquiera de los medios que establece la
Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del
Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de inscripción finaliza el día 10 de septiembre de
1993.

Cuarta: Jurado.

Será nombrado por el por el Ilmo. Sr. Director General de
Juventud y presidido por él mismo o persona en quien delegue.

Estará formado por:

Vicepresidente: El Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la
Consejería de Cultura y Medio Ambiente de Málaga o persona en
quien delegue.

Vocales:

- Un/a profesor/a de Universidad implicado en Plásticas
actuales.
- Un/a galerista.
- Dos artistas, uno/a mayor y otro/a menor de 30 años.
- Un/a crítico/a de arte.
- Un/a representante del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Secretario: Un/a representante de la Delegación Provincial de
Asuntos Sociales de Málaga, que actuará con voz pero sin voto.

Quinta: Selección.

El Jurado seleccionará de entre todas las modalidades
aquellos/as artistas cuya obra, dentro del arte contemporáneo en
sus distintas formas de expresión, considere más interesante,
novedosa o representativa, siempre atendiendo a criterios de
calidad y originalidad.

La selección se realizará en dos fases:

- En la 1ª Fase: el Jurado seleccionará, a través de los
dossiers presentados, los/as autores/as y obras a exponer
públicamente, hasta un máximo de 20 artistas. De éstos/as, se
editará un catálogo, donde constará el "currículum" de cada
autor/a y la reproducción, al menos, de una de sus obras.
- En la 2ª Fase: los/as artistas seleccionados/as en la 1ª Fase
enviarán las obras que determine el Jurado, totalmente
terminadas y enmarcadas y con embalajes resistentes que